

AGROVETERINARIA MORTEROS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 01/06/12 los Sres. Socios de la entidad AGROVETERINARIA MORTEROS S.R.L., han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Daniel José Blengino, D.N.I. N° 21.619.019, empresario, argentino, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (Sta. Fe), nacido el 31/12/70, casado; José Luis Scopetta, D.N.I. N° 23.082.808, empresario, argentino, domiciliado en calle 23 N° 2355 de Casilda (Sta. Fe), nacido el 17/01/73, casado y Ariel Santiago Blengino, D.N.I. N° 24.417.959, empresario, argentino, domiciliado en Av. 9 de Julio 305 de San Guillermo (Sta. Fe), nacido el 05/07/75, soltero.

Fecha del Acta Constitutiva: 01 de Junio de 2.012.

Denominación: AGROVETERINARIA MORTEROS S.R.L.

Domicilio: Calle José María Rosa S/N° de Colonia Rosa, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización de la actividad Comercial, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país; de compraventa, representación, consignación, comisión, distribución, importación, exportación de medicamentos veterinarios y/o insumos agropecuarios.

Administración y Representación: a cargo de José Luis Scopetta, D.N.I. N° 23.082.808 y Daniel José Blengino, D.N.I. N° 21.619.019, en el carácter de "Socios Gerentes" y actuarán en forma conjunta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 21 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 171160 Jun. 28

DON ELIAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de abril de 2012, la sociedad DON ELIAS S.A., mediante Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7, modificó los artículos 2 y 3 de su estatuto social, reformando su objeto social y aumentando el capital social de la misma, respectivamente, quedando redactados estos de la siguiente manera: "Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización, ya sea en el mercado interno o en el externo, de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; producción de aceite crudo, harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidos por trituración o extracción; extracción de aceite y la producción de harina de pescado; clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento de aceites y grasas), b) Comercialización de los subproductos obtenidos del prensado del cereal, c) Conversión del aceite en Biodiesel y su comercialización, d) Compra venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes, lubricantes e insumos agropecuarios. e) Acopio de cereales de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, f) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, g) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades descriptas en los puntos precedentes, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. La sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". "Artículo 3º: El capital social es de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000,00), representado por 45000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al

art. 188 de la ley 19550, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción.-“ El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550). Rafaela, 15 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 37 171008 Jun. 28

BROGG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco en Expte. Nº 520/2012 en autos BROGG S.R.L. en constitución y por resolución del día 27 de Abril de 2012 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social y Datos de los Socios: con fecha veintiuno de Marzo de dos mil doce se celebró el Contrato Social de BROGG SRL, a cargo de los socios Broqqe Carlos Alberto, nacido el 11 de Agosto de 1.954, de nacionalidad argentino, DNI. 11.118.753, estado civil divorciado según sentencia Nº 161 de fecha 09 de Abril de 1999, domiciliado en calle Iturraspe Nº 1.324, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Broqqe Rubén Oscar, nacido el 09 de Mayo de 1.962, de nacionalidad argentino, DNI. 14.710.177, de estado civil casado con Vuyovich, Gloria Marina, nacida el 25 de Marzo de 1.967, de nacionalidad argentina, DNI. 18.001.529, domiciliado en Calle Enrique Alberdi Nº 1.045, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Maipú Nº 1.001 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: la explotación de confiterías, bares, restaurantes y locales de comidas rápidas. Organización de eventos, fiestas, espectáculos musicales y deportivos. Compra y venta de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Broqqe Carlos Alberto suscribe Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta, y el socio Broqqe Rubén Oscar suscribe Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento(25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta
Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente, socio Broqqe Carlos Alberto y del Socio Gerente, socio Broqqe Rubén Oscar.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta (31) de marzo de cada año.

\$ 58,52 171178 Jun. 28

BAYJU S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 13 de junio de 2012 en los autos: Bayju S.A. s/Designación de Directorio, se ha ordenado la publicación de la composición del directorio de la misma, los cuales fueron distribuidos y aceptados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta Nº 10 del 27 de abril de 2010, siendo la misma

convocada por el Acta de Directorio N° 19 del 23 de marzo de 2010. El directorio se renueva por el término de tres años y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Vicente Florio Jorge Zoric, nacido el 8 de agosto de 1959, nacionalidad argentina, D.N.I. 13.498.281, estado civil casado en primeras nupcias con María Gisela Vuyovich, ocupación comerciante, domicilio legal Castelli N° 1698 de la ciudad de Venado Tuerto. Vocal Suplente: María Gisela Vuyovich, nacida el 2 de febrero de 1969, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.195.786, casada en primeras nupcias con Vicente Florio Jorge Zoric, ocupación comerciante, domicilio legal Castelli N° 1698 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 21,12 171174 Jun. 28

ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante de la Dra. María Julia Petracco de fecha 08 de junio de 2012, en los autos ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A. s/Inscripción del Directorio, Expte. Nro. 595/2012, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 24 de abril de 2012 y Acta de Directorio N° 65 del 24 de abril de 2012, por las cuales el Directorio por un período de dos (2) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Héctor Omar Weindrich, D.N.I. N° 6.078.825; Vicepresidente: Ursula Julieta Weindrich, D.N.I. N° 21.898.664; Director Titular: Patricio Ezequiel Weindrich, D.N.I. N° 27.864.600; Director Suplente: Adriana Raquel Ferrari, DNI. N° 16.628.738.

\$ 15,94 171154 Jun. 28

C y SC S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco (Secretaria Subrogante), por resolución de Fecha 29 de Mayo de 2012, se ordena la siguiente publicación de Edicto:

Designación de Gerentes: Conforme al Artículo sexto se resuelve consignar como socios gerentes según Acta Acuerdo N° 9 del 2 de Diciembre de 2011 a las siguientes personas:

El Señor Enrique José Carpio, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Lucía Rodríguez, DNI. N° 13.498.253, nacido el 28 de Enero de 1958, DNI. 12.326.235, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Dorrego N° 2361 de la localidad de Venado Tuerto y el Señor Pablo Carpio, argentino, soltero, nacido el 16 de Agosto de 1982, DNI. N° 29.349.463, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Dorrego N° 2361 de la localidad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 21 de junio de 2012.

\$ 18 171167 Jun. 28

GASTRONOMY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: constituyentes: Santiago Joel Guzmán, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1983, DNI. N° 30.459.068, (CUIT 20-30.459.068-9), soltero, domiciliado en Pasaje Pessan 5403, de Rosario, de profesión empleado, apellido materno Vidalle, y Lucas Daniel Climent, argentino, nacido el 9 de Junio de 1.980, DNI. 27.707.489, (CUIT 20-27.707.489-4), soltero, domiciliado en calle Sucre 1463, Rosario, de profesión comerciante, apellido materno Sola, y luego por cesión de cuotas de fecha 24 de abril de 2.012:

sus únicos socios son: Santiago Joel Guzmán, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1983, DNI. Nº 30.459.068, (CUIT 20-30.459.068-9) soltero domiciliado en Pasaje Pessan 5403, de Rosario, de profesión empleado, apellido materno Vidalle y Verónica Andrea Sosa, DNI. 22.172.381, CUIL 27-22.172.381-9), soltera, de apellido materno Castro, nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1971, domicilio en calle Garay 5628 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha instrumento social: Constitución fecha 17 de enero de 2.012.- Y Cesión de 24 de Abril de 2012.

3) Denominación Social: GASTRONOMY S.R.L.

4) Domicilio: Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de locales de gastronomía y venta de productos alimenticios en sus diversas modalidades como Restaurantes, parrillas, pizzerías, bares, confiterías, comedores comerciales, industriales, catering, autoservicios.

6) Plazo duración: 25 años.

7) Capital social: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 1.500 cuotas de \$ 100. cada una de ellas.

8) Organo de Administración: A cargo de uno o más Gerentes.

Designado Gerente a Mario Claudio Sala, DNI. 17.079.751, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pje. Luján 3657 de la ciudad de Rosario, quien actuará con firma conjunta o indistinta de conformidad a la cláusula séptima del contrato.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre de balance: 30 de junio de cada año.

\$ 25 171171 Jun. 28

E-CONSULTING ENVIRONMETAL S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

1) Socios Fundadores: Terenzio Marcelo Luis, argentino, D.N.I. 21.008.185, CUIT Nº 20-21008185-3, nacido el 23 de Julio de 1969, estado civil casado con María Fernanda Rita Tugnoli, de profesión abogado especializado en medio ambiente, con domicilio en Buenos Aires 1479 de la ciudad de Rosario, y Miguel Guillermo, argentino, D.N.I. Nº 20.579.969, CUIT Nº 23-20579969-9, nacido el 4 de Enero de 1969, estado civil soltero, de profesión abogado especializado en derecho energético y domicilio en Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Marzo 2012.

3) Denominación Social: "E-CONSULTING ENVIRONMETAL S.A."

4) Domicilio: Marcos Paz 4021, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: elaboración de trabajos de consultoría y asesoramiento legal en proyectos vinculados a la materia ambiental y energética; Estudios vinculados al área de Prevención y Resolución de Conflictos y Contingencias Ambientales; elaboración de matrices legales de estudios de impacto ambiental, informes ambientales de cumplimiento y auditorías; Implementación de Sistemas de Gestión y Planes de gestión ambiental en relación al orden normativo; y elaboración e instrumentación de programas de capacitación. Dichas labores van a ser desarrollada por profesionales de la currícula respectiva.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por seis mil acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, dejando constancia en acta. Director titular: (Presidente) Miguel Guillermo, argentino, D.N.I. Nº 20.579.969, nacido el 4 de Enero de 1969, estado civil soltero, de profesión abogado especialista en derecho energético y domicilio en Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, Director suplente: Terenzio Marcelo Luis, argentino, D.N.I. 21.008.185, nacido el 23 de Julio de 1969, estado civil casado con María Fernanda Rita Tugnoli, de profesión abogado especialista en medio ambiente, con domicilio en Buenos Aires 1479 de la ciudad de Rosario.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40 171149 Jun. 28

PAMPA TRADING S.R.L.

PAMPA TRADING S.A.

TRANSFORMACION S.A.

Socios: Cristián René Gardel, argentino, divorciado, economista, D.N.I. Nº 22.219.181, CUIT Nro. 20-22219181-6, con domicilio en calle Urquiza 1553 piso 1ro. "B" de la ciudad de Rosario; Miguel Mario Rosental, argentino, casado, D.N.I. Nº 12.404.599, CUIT Nro. 20-12404599-2, de profesión contador público, con domicilio en Las Acacias 215 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Fernando Carlos Boggione, argentino, soltero, empresario, DNI. Nro. 25.648.604, CUIT Nro. 20-25648604-1, con domicilio en calle Entre Ríos 158 piso 7mo. Depto. "B" de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha de la resolución que aprueba la transformación: 29 de mayo de 2012. Fecha del instrumento de transformación: 29 de mayo de 2012. Denominación social anterior: PAMPA TRADING S.R.L. Denominación social adoptada: PAMPA TRADING S.A. Domicilio: Córdoba 1437 piso 5 of. "507", Rosario. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad transformada. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Financiero y de Inversión: La realización de inversiones o aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas tanto públicas como mixtas o privadas constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios nacionales o extranjeros y colocaciones transitorias de sus disponibilidades, otorgamiento y transferencia de créditos y financiaciones, sean o no garantizados y realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión, realizadas o a realizarse, permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y las establecidas en el artículo 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior con las limitaciones establecidas en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, intermediar en la oferta pública de valores mobiliarios a través del Mercado Abierto de Valores Mobiliarios, operar contratos de futuros y opciones, contratos forward y demás contratos vigentes o a crearse en el futuro en los distintos Mercados de Cereales a Término, todo ello tanto del País como del exterior, pudiendo actuar asimismo como proveedor de liquidez dentro de los Mercados donde se encuentre autorizado a operar. Asesoría: mediante el asesoramiento a terceros en su actividad financiera antes referida, así como en actividades de inversión, compraventa de sociedades, y compraventa de acciones u otros títulos valores. Mandataria: mediante el cumplimiento de mandatos, comisiones, ejercicio de representaciones, agencias, concesiones, gestiones de negocios, administración de capitales y otros encargos fiduciarios. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en Cien Mil (100.000) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) de valor nominal de cada una y de un voto por acción. El capital se encuentra integrado en su totalidad y distribuido de la siguiente manera: Cristián René Gardel: 27.500 acciones por un total de \$ 27.500 (Veintisiete Mil Quinientos Pesos), Miguel Mario Rosental 55.000 acciones por un total de \$ 55.000 (Cincuenta y Cinco Mil Pesos) y Fernando Carlos Boggione 17.500 acciones por un total de \$ 17.500 (Diecisiete Mil Quinientos Pesos). Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación.- El término de su elección será de tres ejercicios. Directorio: Presidente: Sr. Lisandro José Rosental; Vice-presidente: Sr. Cristian René Gardel. Director suplente: Sr. Patricio Rosental. Representación legal: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones

específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 171142 Jun. 28

PRADERAS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Denominación: PRADERAS DEL SUR S.R.L.

Socios: Gloria Viviana Vandamme, argentina, casada en primeras nupcias con Angel José Mottino, ama de casa, nacida el 17 de abril de 1954, DNI. Nº 11.108.629, CUIT 27-11108629-5; y Angel José Mottino, argentino, casado en segundas nupcias con Gloria Viviana Vandamme, radiólogo, nacido el 18 de julio de 1952, DNI. 10.411.165; CUIT 20-10411164-4, ambos con domicilio real sito en calle Dante Alighieri Nº 2165 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.-

Fecha de Suscripción de la modificación del contrato social: 31 de mayo de 2012.

Ampliación del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto:

1) la prestación de servicios de radiología y diagnóstico por imágenes. 2) Explotaciones agropecuarias en inmuebles propios y/o de terceros, acopio y/o compra y/o venta y/o consignación y/o representación y/o comisiones y/o franchising (activo o pasivo) y/o depósito y/o distribución y/o control y/o embarque y/o toda otra forma de contratación comercial, creada o a crearse, de hacienda, de cualquier tipo, en pié, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, frutos del país y demás productos provenientes de explotaciones agropecuarias, como así también compra y/o acopio de combustibles, agroquímicos, herramientas, implementos y/o maquinarias, sus repuestos, accesorios y complementos, destinadas a tareas de agricultura, ganadería, forestación, jardinería, tambo y/o cualquier otra actividad agraria. Intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades de su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000), dividido en cien (3300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

\$ 40 171121 Jun. 28

SARDA SUGHERI S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la Sociedad Sarda Sugheri S.R.L., constituida en Italia e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Sociedades extranjeras", T° 4, Fº 42, Nº 3 el 16-04-2004 (Art. 123 Ley 19.550), con domicilio especial constituido en calle La Paz Nº 1436, Rosario, Argentina, mediante Acta de Asamblea del 13-12-2010 se resolvió la prórroga del plazo de duración social siendo su nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 2040.

\$ 15 171172 Jun. 28

ESTABLECIMIENTOS MIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: José Luis Locascio, nacido el 24/03/56, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta, D.N.I. 12.111.525; y Mónica Lacosta, nacida el 10/04/58, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, D.N.I. 12.522.033; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082, Funes.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 04/06/2012.

3) Denominación: ESTABLECIMIENTOS MIR S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 1306, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: a) Diseño y fabricación de matrices para fundición en metal; b) Fabricación de alhajas; c) Laminado de piezas de metal; d) Rectificación y afilado de precisión de instrumental de corte; e) Servicio temporáneo de mano de obra calificada para empresas metalúrgicas; f) Reparación, testeo, control y puesta a punto de maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos de baja y alta precisión; g) La publicidad gráfica, radial y/o televisiva; y h) Cría y engorde de ganado bovino.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7) Capital: \$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).

8) Administración: A cargo de 2 (dos) gerentes: José Luis Locascio y Mónica Lacosta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 21 días del mes de Junio de 2012.

\$ 18 171170 Jun. 28

DBL S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario, 30/05/2012.

Socios: Sres. José María Huguet, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1972, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Bolatti, titular del D.N.I. 22.674.327, CUIT Nro. 20-22674327-9, domiciliado en calle Alvarez Thomas 958, de esta ciudad, el Sr. Diego Federico Leone, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1977, comerciante, estado civil soltero, titular del D.N.I. Nro. 25.588.833, CUIT Nro. 20-25588833-2, domiciliado en calle Silva 1180, de esta ciudad y Diego Pablo Sauret, argentino, nacido el 2 de Mayo de 1972, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 22.777.554, CUIT Nro. 20-22777554-9, domiciliado en calle Güemes 2036 8º de esta ciudad; todos comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rosario, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: calle Silva 1180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Compra-venta, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, corretaje, comisión, representación y consignación de productos y subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija y otras tecnologías de telecomunicación existentes o que en el futuro se desarrollen, como accesorios, teléfono, otros componentes no calificados; servicio de telefonía y comunicación nacional e internacional; comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas prepagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía, comunicaciones, locutorios, cyber datos y de servicios en general por cuenta propia o mediante la representación, consignación y mandatos; recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros; venta de televisión satelital y por cable, como así también la distribución de servicios de internet y todos sus componentes y/o accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento y servicio técnico de asesoramiento y mantenimiento.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio José María Huguet suscribe treinta y tres (33) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000); el socio Diego Federico Leone suscribe

treinta y cuatro (34) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) y el socio Diego Pablo Sauret suscribe treinta y tres (33) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en este acto que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) lo integrarán, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: se designa gerente al Sr. Diego Federico Leone, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1977, comerciante, estado civil soltero, titular del D.N.I. Nro. 25.588.833, CUIT Nro. 20-25588833-2, domiciliado en calle Silva 1180, de esta ciudad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 57 171166 Jun. 28

ELECTRO QUETZAL S.R.L.

CONTRATO

Entre doña Adriana Elena Diez, D.N.I. 22.400.949, Cuit 27-22400949-7, comerciante, divorciada según sentencia N° 2371 de fecha 30 de Agosto de 2006 dictada por el Tribunal de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1971, con domicilio en calle Gaboto 1875 piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y doña Carolina Villalba, D.N.I. 27.663.560, Cuit 27-27663560-9, comerciante, soltera, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Casiano Casas 1345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: ELECTRO QUETZAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal Santiago 2695 de la ciudad de Rosario.

Duración: diez años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de electrodomésticos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Quince Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en bienes en este acto según inventario adjunto que forma parte del presente contrato con el siguiente detalle: Adriana Elena Diez, suscribe Trece Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000) y Carolina Villalba, suscribe Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación ELECTRO QUETZAL S.R.L., se resuelve designar como Gerente de la sociedad a la Sra. Adriana Elena Diez, quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 31 de mayo de 2012.

\$ 30 171165 Jun. 28

ALIMENTOS DEL SOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 29 de mayo de 2012, que se ha resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 14 de enero de 2013 por lo que su vigencia será hasta el día 14 de enero de 2023. Asimismo y en relación a su objeto social se resuelve, se resuelve adecuar el capital social por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) llevándolo a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Patricia Eva Longo, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea un capital de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), que integra en este acto y en efectivo la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta y Augusto Matías Cortez, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), que integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Patricia Eva Longo suscribe un mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representando la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000) y Augusto Matías Cortez, suscribe trescientas sesenta (360) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representando la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000).

\$ 42 171147 Jun. 28

PAVON ARRIBA CEREALES S.A.

ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la elección, por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2.012, de los miembros del Directorio de PAVÓN ARRIBA CEREALES S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Leandro Ariel del Lujan Cornet, Comerciante, D.N.I. 20.514.961, CUIT 23-20514961-9, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio especial fijado en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Celia González.

Director Titular y Vicepresidente: Elisabet Gabriela Cornet, Comerciante, D.N.I. 21.578.305, CUIT 27-21578305-2, Fecha de Nacimiento 26 de Mayo de 1970, con domicilio especial fijado en Urquiza 1056 Piso 9 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada.

Director Titular Elio José Orsini, Comerciante, D.N.I. 8.374.960, CUIT 20-08374960-2, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio especial fijado en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Príncipe.

Director Suplente: Leonel Marcelo Nardone, D.N.I. 25.326.264, CUIT 20-25326264-9, Fecha de Nacimiento 12 de Febrero de 1977, con domicilio especial fijado en San Martín 1216 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

\$ 25 171146 Jun. 28

SERVICIOS OLEOHIDRAULICOS DEL OESTE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1. Que la sociedad se denomina SERVICIOS OLEOHIDRAULICOS DEL OESTE S.R.L.;
2. Fecha del instrumento de constitución: 27/03/2012;

3. Que sus socios son: Pinedo Eloy Celso Antonio, argentino, D.N.I. 22.711.688, CUIT 23-22711688-9, soltero, nacido el 17/07/1972, comerciante, domiciliado en la calle San Lorenzo 1615 Piso 1 Depto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Heredia Ezequiel Martín, argentino, D.N.I. 32.102.462, CUIT: 23-32102462-9, soltero, nacido el 30/05/1986, comerciante, domiciliado en la calle San Lorenzo 1615 Piso 1 Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

4. Que fija su sede social en: calle Presidente Roca 825, Piso 6, Oficina 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5. Que tiene por objeto social: la prestación de servicios de mantenimiento en fábricas aceiteras y plantas de silos y reparaciones mecánicas, oleohidráulicas y soldaduras;

6. Que su duración es: diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

7. Que el capital social Doscientos Mil pesos (\$ 200.000), dividido en doscientas cuotas iguales de Un Mil Pesos (\$1000) cada una de valor nominal;

8. Que la administración de la sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente, actuando en forma indistinta, cuando la gerencia sea plural. Se designa como gerentes: Pinedo Eloy Celso Antonio, D.N.I. 22.711.688, CUIT 23-22711688-9 y Heredia Ezequiel Martín, argentino, D.N.I. 32.102.462, CUIT: 23-32102462-9;

9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma directa e indistinta;

10. Que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 171139 Jun. 28

SAPEI CONTROL SERVICE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: Se aclara que el uso de la firma de los socios es individual y/o indistinta.

\$ 15 171127 Jun. 28

TRADIAGRO SOCIEDAD

COLECTIVA

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y del aumento de capital dispuesto por instrumento del 15 de junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por diez años más a partir del 28 de Junio de 2012. Es decir que tendrá vigencia el plazo de duración hasta el 28 de Junio de 2022.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el capital social a la suma de ciento cincuenta mil pesos (150.000.00) suscripto e integrado de la siguiente forma: Fernando Cappella setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) y Soledad Cappella setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00).

Fecha de Publicación: 21 de Junio de 2012

\$ 15 171120 Jun. 28

OVIDIO LAGOS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de julio 2011 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 12 de julio 2011 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael Caronna, Director suplente: Hernán Suárez Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en la sede social sito en calle Sarmiento N° 763 de Rosario.

\$ 15 171117 Jun. 28
